

2020



# **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MODIFICADO**

OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y  
PRESUPUESTO

HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSE CASIMIRO ULLOA"

# HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA

## Plan Operativo Institucional Modificado 2020

### PRESENTACION

El Hospital Especializado de Emergencias José Casimiro Ulloa (HEJCU) es una institución que pertenece al Ministerio de Salud, es el establecimiento de salud de nivel III-E que atiende las emergencias de referencia local y nacional.

Nuestra entidad recibe a pacientes en condición de emergencias y/o urgencia son atendidos por médicos especializados en la atención de la emergencia, así como por personal no médico altamente capacitado para el apoyo al diagnóstico y tratamiento de las emergencias.

El incremento de la demanda de atención se explica por el rápido proceso de urbanización de la ciudad que trae consigo el incremento de accidentes de tránsito, accidentes laborales y accidentes en las viviendas, así mismo, el incremento de la expectativa de vida trae consigo un aumento considerable de las patologías crónicas en la población que demanda en mayor grado de los servicios de salud.

En ese sentido, el HEJCU cuenta con personal médico altamente especializado y personal no médico muy capacitado, para diagnosticar y realizar el respectivo tratamiento en los servicios que cuenta en su cartera de servicios. Asimismo la actual gestión esta avocada a la mejora de la calidad de los servicios por lo que es prioridad la adquisición de equipos biomédicos de última generación, mejorar las condiciones de hotelería hospitalaria y contar con los medicamentos, insumos y materiales médicos necesarios para el abordaje y resolución de la emergencia que acude y requiere los diferentes servicios que ofrece nuestra institución.

En el marco de la implementación de la Reforma en el Sistema Nacional de Presupuesto: El Presupuesto por Resultados (PpR) asegura que la población reciba los bienes y servicios que requieren para su atención en las condiciones deseadas a fin de contribuir a la mejora de su calidad de vida. En el hospital se desarrollan varios programas presupuestales de los cuales el que engloba la mayor carga de actividades asistenciales es el Programa Presupuestal 0104 – Reducción de la mortalidad por emergencias y urgencias médicas, este programa nos permite contar con el financiamiento necesario para una intervención adecuada de la emergencia. Así mismo, en el marco del aseguramiento universal el Seguro Integral de Salud (SIS) es una columna fundamental para el financiamiento de los servicios que requiere la población de escasos recursos.



El Plan Operativo Institucional 2020, define las actividades y tareas que se llevan a cabo en el presente ejercicio presupuestal, ha sido elaborado de acuerdo a la programación multianual de presupuesto 2020 aprobado y acorde a las Directivas del Ministerio de Salud, articulado al Plan Estratégico Institucional 2019 – 2021 del Ministerio de Salud aprobado con Resolución Ministerial N° 1334-2018/MINSA y Plan Operativo Institucional 2020 consistente del Ministerio de Salud aprobado con Resolución Ministerial N° 1173-2019/MINSA.

La planificación adecuada y oportuna de nuestras intervenciones, expresada en la programación anual de las actividades así como su financiamiento respectivo, tiene por objeto superar las limitaciones identificadas. Por ello el Plan Operativo Institucional es un instrumento de gestión que integra las actividades que el hospital desarrolla para el cumplimiento de sus metas programadas, contribuyendo con el logro de los objetivos del sector y en particular contribuyendo con la reducción de la mortalidad por emergencia y urgencias médicas.

Se han establecido resultados específicos y criterios de indicadores de resultados con el objetivo de monitorear el cumplimiento de las metas institucionales, así como verificar el avance de cada una de las actividades que se han establecido en el POI 2020, monitorear su ejecución, y de ser el caso tomar acciones correctivas a tiempo.



**Equipo de Planeamiento**

**Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto**



## I. DIAGNOSTICO SITUACIONAL

### INFRAESTRUCTURA

El Hospital Emergencias José Casimiro Ulloa está constituido por dos bloques, la parte anterior 1ero y 2do piso; la parte posterior con 02 sótanos, 06 pisos y azotea. El hospital colinda en la parte posterior con un local de su propiedad en la calle Ignacio La Puente N° 346 -350

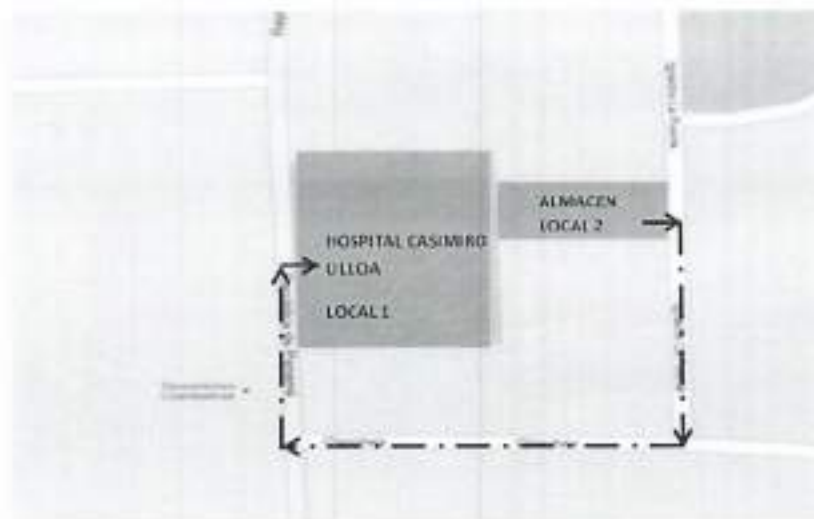
**Área:**

**Local Principal:**

El hospital está construido en un terreno de 1 762,52 m<sup>2</sup>. Área construida 5 165,66 m<sup>2</sup>. Tiene 07 pisos y 02 sótanos.

**Local anexo:** en la parte posterior con un local de su propiedad. Área 435,85 m<sup>2</sup> y área construida 204,65 m<sup>2</sup>, que es utilizado por el Departamento de Farmacia y sus almacenes de insumos.

**Total de los dos locales:** Área de Terreno 2 198,37m<sup>2</sup> y Área Construida 5 370,31m<sup>2</sup>



— · — · → RUTA DE TRASLADO DE MEDICINAS

**Distribución:** El HEJCU se distribuye en:

La infraestructura del hospital consta de dos sótanos y siete pisos, las áreas administrativas y asistenciales están distribuidas de la siguiente manera:

**Sub sótano:** Archivo de estadística, archivo de economía y casa de fuerza.

**Sótano:** Departamento de Nutrición, Almacén General, Almacén de Farmacia, comedor de Personal, Área de lavandería y costura.

**Primer piso:** Área de informes, ambiente para la policía, caja, farmacia de expendio, salas de espera, Jefatura de departamento de Traumatología, Servicio de Rehabilitación, área de atención ambulatoria de traumatología, radiología, trauma-shock, tópicos N° 1,2 y 3, área de atención ambulatoria de Pediatría, salas de reposo varones y damas, sala de Estar del Cuerpo Médico, garaje, mortuario, área de almacén final de residuos sólidos hospitalarios.

**Segundo piso:** Dirección General, Sub Dirección General y Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Personal, Oficina de Economía, Oficina de Logística, Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, Oficina de Comunicaciones (central telefónica), Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, Auditorio Central, Departamento de Neurocirugía (neurocirugía – hospitalización), Departamento de Patología Clínica, laboratorio, Departamento de Enfermería central de esterilización y Oficina de Asesoría Jurídica.

**Tercer Piso:** Área de hospitalización de traumatología con su respectivo estar de enfermería, sala de operaciones, consultorio de psicología, unidad de cuidados intensivos e intermedios y oficina de damas voluntarias.

**Cuarto piso:** Área de hospitalización de Cirugía y Neurocirugía, jefatura de los Departamentos de Cirugía, oficina de sindicato de trabajadores del HEJCU.

**Quinto piso:** Donde se encuentra el Área de hospitalización de Medicina, Estar de enfermería, Tópico, Capilla.

**Sexto piso:** Donde se encuentra el Comedor Médico, Oficina de Estadística e Informática, vestidor de enfermería de varones y damas, Residencia Médica.

**Azotea:** Oficina de Control Interno, Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, Oficina de Seguros (SIS-SOAT), Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo, Oficina de Gestión de la Calidad y Centro de Informática y Cómputo

#### **CAPACIDAD HOSPITALARIA: SERVICIOS ASISTENCIALES:**

- El Departamento de Medicina, brinda los servicios en Emergencia, Trauma Shock, Medicina Varones, Medicina Damas, Pediatría, Unidad de Cuidados Críticos, Hospitalización y Triage.
- El Departamento de Cirugía, brinda los servicios de Cirugía General, Cirugía Ginecológica, Otorrinolaringología, Cirugía de Tórax y Hospitalización para mujeres y hombres.
- El Departamento de Traumatología, brinda los servicios de cirugía en traumatología, Hospitalización de cirugía y Medicina Física y Rehabilitación.
- Departamento de Neurocirugía, brinda los servicios de Cirugía en Neurocirugía, en Hospitalización, en los servicios de observación en Reposo de Damas, Reposo de Varones y Pediatría; y Trauma Shock.
- Departamento de Anestesiología, brinda servicio en Sala de Operaciones y Sala de Recuperación.

Las actividades asistenciales se desarrollan en los diferentes servicios del Hospital para lo cual se cuenta con 82 camas y 30 camillas encontrándose distribuidas de la siguiente manera.





DISTRIBUCIÓN DE CAMAS	Nº	Total
Hospitalización en Medicina	20	82
Hospitalización en Cirugía	26	
Hospitalización de Neurocirugía	11	
Hospitalización en Traumatología y Ortopedia	14	
Unidad de Cuidados Intensivos	5	
Unidad de Cuidados Intermedios	6	
DISTRIBUCIÓN DE CAMILLAS	Nº	
Reposo de Niños (Pediatría)	5	30
Reposo de Mujeres	10	
Reposo de Varones	10	
Recuperación	5	

Adicionalmente a ello existen los servicios de apoyo directo e indirecto:

1. Patología Clínica
2. Diagnóstico por imágenes
3. Epidemiología
4. Nutrición
5. Servicio Social
6. Farmacia
7. Servicios administrativos

El principal problema tiene que ver con las vías alternas de accesibilidad, pues su único acceso para todos sus servicios es por la av. República de Panamá n° 6355 el cual tiene un constante flujo vehicular, lo cual constituye un peligro externo y/o circundante al Establecimiento de Salud, dado que en un evento adverso su única vía de acceso podría verse obstaculizada y la llegada a este centro hospitalario estaría comprometida.

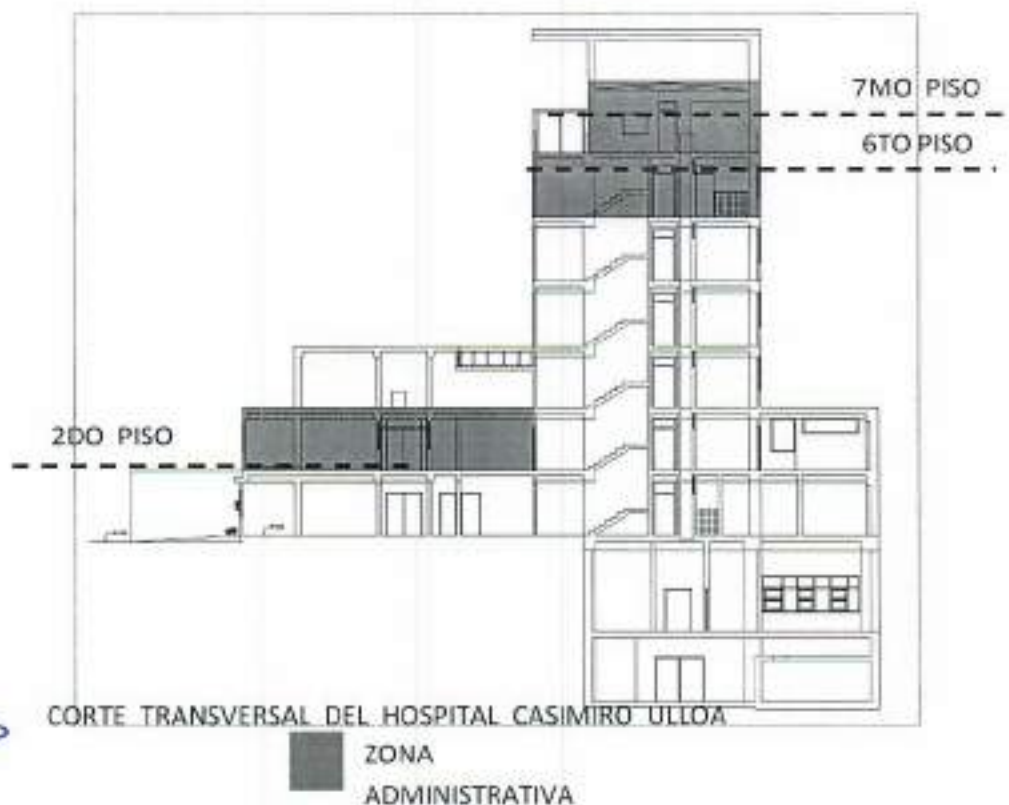
La edificación del Hospital presenta ambientes no conformes a la normativa; la zonificación no define adecuadamente el uso y acceso de los servicios asistenciales, esta organización espacial ocasiona un cruce de circulación entre el personal asistencial, con pacientes internos y externos, público en general. Las relaciones entre los distintos servicios dependen de su núcleo de ascensores (02), en la parte central, siendo esto asistencial y de servicio, las escaleras principales no son normativas y no cumple con los anchos mínimos, la escalera de evacuación aunque si tienen las dimensiones adecuadas, es obstruida por las puertas de emergencia que obstaculizan su desarrollo.

Se debe destacar la labor de las autoridades y el personal del hospital estudiado en mejorar las condiciones de seguridad y operatividad de las áreas críticas y los avances alcanzados, trabajo que debe proseguir hasta alcanzar los niveles de seguridad y capacidad resolutiva que permitan afrontar las demandas y seguridad hospitalaria.



## ESTADO SITUACIONAL DE ADMINISTRACION

La organización administrativa del hospital está conformada por la dirección general, un órgano de control institucional, 02 oficinas ejecutivas (dirección administrativa y dirección de planeamiento y presupuesto), 03 oficinas de asesoría, 08 oficinas de apoyo, 11 departamentos asistenciales y 07 servicios. En el planteamiento inicial se había provisto del segundo nivel para las oficinas administrativas sin embargo se tuvo que ampliar intentando satisfacer las diferentes necesidades que surgieron por el pasar de los años; actualmente las áreas administrativas ocupan 3 pisos del edificio como se observa en el siguiente gráfico.



Respecto a las áreas administrativas; las oficinas administrativas no cuentan con el área necesaria para que los usuarios puedan desarrollar sus actividades. Una de las principales problemática es la insuficiente área física del local Institucional para una adecuada gestión administrativa y asistencial.

La problemática principal se sustenta en:

Limitaciones en la infraestructura hospitalaria.

El reto es garantizar la mejora continua de la calidad de la atención y los cuidados integrales a brindar por el Hospital de Emergencia José Casimiro Ulloa a la ciudadanía, buscando la mejora sustantiva de sus condiciones de salud y garantizando un trato digno, solidario y humano, que tenga impacto en los resultados sanitarios, en la calidad de vida y en el desarrollo humano en el marco de los Lineamientos de Política Sectorial.

**Cartera de servicios:**

Medicina Interna e Intensiva a través de la Unidad de Cuidados Críticos y Unidad de Shock Trauma; Cirugía General, Cirugía de Tórax y Cardio-vascular, Ginecología, Neurocirugía, Traumatología, Pediatría, Oftalmología, Anestesiología, Radiología, Ecografía, Tomografía, Laboratorio Clínico y Banco de Sangre.

CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSE CASIMIRO ULLOA"- V.01 CATEGORÍA III-E VIGENTE			
N°	Unidad Productora de Servicios de Salud (UPSS)	Prestación de la Cartera de Servicios de Salud	descripción
<b>CONSULTA EXTERNA</b>			
01	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Ginecología Quirúrgica	Atención ambulatoria por médico especialista en ginecología en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad
02	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Gastroenterología	Atención ambulatoria por médico especialista en gastroenterología en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad
03	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Neumología	Atención ambulatoria por médico especialista en <b>neumología</b> en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad





04	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Otorinolaringología	Atención ambulatoria por médico especialista en otorinolaringología en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad
05	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Traumatología	Atención ambulatoria por médico especialista en traumatología en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad
06	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Cirugía General y digestiva	Atención ambulatoria por médico especialista en cirugía general y digestiva en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad
07	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Neurocirugía	Atención ambulatoria por médico especialista en neurocirugía en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad
08	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Medicina Física y Rehabilitación	Atención ambulatoria por médico especialista en Medicina Física y Rehabilitación en tópico de procedimientos de



			consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad
<b>EMERGENCIA</b>			
09	EMERGENCIA	Atención de Triage Adultos	Atención ambulatoria por personal de salud en triaje adultos
10	EMERGENCIA	Atención de Triage Pediátrico	Atención ambulatoria por personal de salud en triaje pediátrico
11	EMERGENCIA	Atención rápida de Urgencia y Emergencia	Atención ambulatoria rápida por médico en emergencia
12	EMERGENCIA	Atención en Tópico	Atención de diferentes especialidades en tópico de emergencia
13	EMERGENCIA	Atención en tópico de inyectables y nebulizaciones adultos	Atención de procedimientos por profesionales de salud en tópico de nebulización adultos
14	EMERGENCIA	Atención en tópico de inyectables y nebulizaciones pediátricas	Atención de procedimientos por profesionales de salud en tópico de nebulización pediátricas
15	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico de familia	Atención de urgencias y emergencias por médico de familia para manejo de pacientes con prioridad III en tópico de atención del servicio de emergencia, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente.
16	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en emergencias y desastres	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista



			en emergencias y desastres para manejo de pacientes con prioridad I, II y III en tópico de atención del servicio de emergencia, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente.
17	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de Medicina Interna	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en medicina interna para manejo de pacientes con prioridad I, II y III en tópico de atención del servicio de emergencia, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente.
18	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de pediatría	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en pediatría para manejo de pacientes con prioridad I, II y III en tópico de atención del servicio de emergencia, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente.
19	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de ginecología	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en ginecología para manejo de pacientes con prioridad I, II y III en tópico de atención del servicio de emergencia, según nivel de atención de emergencias establecida por la





			normatividad vigente.
20	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de cirugía general	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en cirugía general para manejo de pacientes con prioridad I, II y III en tópico de atención del servicio de emergencia, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente.
21	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de traumatología	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en traumatología para manejo de pacientes con prioridad I, II y III en tópico de atención del servicio de emergencia, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente.
22	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de gastroenterología	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en gastroenterología para manejo de pacientes con prioridad I, II y III en tópico de atención del servicio de emergencia, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente.
23	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de Anestesiología	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en Anestesiología



			para manejo de pacientes con prioridad I, II y III en tópico de atención del servicio de emergencia, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente.
24	EMERGENCIA	Atención de ayuda diagnóstica en emergencias de exámenes ecográficos, radiológicos y tomográficos	Atención de ayuda diagnóstica en emergencia de exámenes ecográficos, radiológicos y tomográficos bajo responsabilidad del médico especialista en radiología
25	EMERGENCIA	Atención de ayuda diagnóstica en emergencias de exámenes de laboratorio	Atención de ayuda diagnóstica en emergencia de exámenes de laboratorio bajo responsabilidad del médico especialista en laboratorio
26	EMERGENCIA	Atención en sala de observación de adultos de emergencias	Atención en sala de observación de emergencia adultos por equipo multidisciplinario para vigilancia de la evolución del estado de salud del paciente en condición de urgencia y emergencia por tiempo no mayor de 12 horas diferenciado por sexo, edades y condiciones especiales
27	EMERGENCIA	Atención en sala de observación de niños de emergencias	Atención en sala de observación de emergencia pediátrica por equipo multidisciplinario para vigilancia de la evolución del estado de salud del paciente en condición de



			urgencia y emergencia por tiempo no mayor de 12 horas diferenciado por sexo, edades y condiciones especiales
28	EMERGENCIA	Atención de procedimientos de emergencia	Atención de procedimientos en sala de emergencia por equipo multidisciplinario para vigilancia de la evolución del estado de salud del paciente en condición de urgencia y emergencia por tiempo no mayor de 12 horas diferenciado por sexo, edades y condiciones especiales
29	EMERGENCIA	Atención en el servicio de trauma shock adultos	Atención en unidad de shock trauma adultos por equipo multidisciplinario liderado por médico especialista en emergencias y desastres o medicina interna, para la atención de pacientes clasificados como prioridad I, hasta conseguir estabilidad que permita su traslado a otro servicio o establecimiento para tratamiento definitivo según corresponda.
30	EMERGENCIA	Atención en el servicio de trauma shock pediatría	Atención en unidad de shock trauma pediátrico por equipo multidisciplinario liderado por médico especialista en emergencias y desastres o pediatra, para la atención de pacientes clasificados como





			prioridad I, hasta conseguir estabilidad que permita su traslado a otro servicio o establecimiento para tratamiento definitivo según corresponda.
31	EMERGENCIA	Atención en la unidad de terapia enteral y parenteral	Preparación y entrega de fórmulas enterales y parenterales para personas hospitalizadas bajo responsabilidad del profesional en nutrición en un ambiente específico
<b>CENTRO QUIRÚRGICO</b>			
32	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en cirugía general y digestiva	Intervenciones quirúrgicas de emergencia en la especialidad de Cirugía General con soporte de procedimiento de anestesia local, regional y general en sala de operaciones.
33	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en ginecología	Intervenciones quirúrgicas de emergencia en la especialidad de ginecología con soporte de procedimiento de anestesia local, regional y general en sala de operaciones.
34	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en Otorinolaringología	Intervenciones quirúrgicas de emergencia en la especialidad de Otorinolaringología con soporte de procedimiento de anestesia local, regional y general en sala de operaciones.
35	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en traumatología	Intervenciones quirúrgicas de emergencia en la



			especialidad de traumatología con soporte de procedimiento de anestesia local, regional y general en sala de operaciones.
36	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en cirugía plástica	Intervenciones quirúrgicas de emergencia en la especialidad de cirugía plástica con soporte de procedimiento de anestesia local, regional y general en sala de operaciones.
37	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en Neurocirugía	Intervenciones quirúrgicas de emergencia en la especialidad de Neurocirugía con soporte de procedimiento de anestesia local, regional y general en sala de operaciones.
38	CENTRO QUIRÚRGICO	Atención de procedimientos por médico especialista en Anestesiología clínico quirúrgica	Atención por médico especialista de anestesiología en procedimientos de anestesia local, regional y general en sala de operaciones.
39	CENTRO QUIRÚRGICO	Atención en sala de recuperación post anestésica y reanimación	Atención en sala de recuperación post-anestesia por médico anestesiólogo y personal de salud especialista en centro quirúrgico o enfermera(o) capacitada(o) en monitoreo continuo de pacientes post quirúrgico inmediato.
<b>HOSPITALIZACIÓN</b>			
40	HOSPITALIZACIÓN	Atención en hospitalización de medicina interna	Atención en sala de hospitalización de medicina interna diferenciada por sexo, por médico



			especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos quirúrgicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas, incluye otras especialidades quirúrgicas de acuerdo a demanda.
41	HOSPITALIZACIÓN	Atención en hospitalización de Cirugía General	Atención en sala de hospitalización de cirugía general diferenciada por sexo, por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos quirúrgicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas.
42	HOSPITALIZACIÓN	Atención en hospitalización de ginecología	Atención en sala de hospitalización de ginecología diferenciada por sexo, por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos quirúrgicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas.
43	HOSPITALIZACIÓN	Atención en hospitalización de neurocirugía	Atención en sala de hospitalización de neurocirugía diferenciada por sexo, por médico especialista y equipo





			<p>multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos quirúrgicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas.</p>
44	HOSPITALIZACIÓN	Atención en hospitalización de traumatología	<p>Atención en sala de hospitalización de traumatología diferenciada por sexo, por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos quirúrgicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas.</p>
45	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	Hospitalización en la Unidad de Cuidados Intermedios	<p>Atención en sala de cuidados intermedios general por médico especialista en medicina intensiva y equipo multidisciplinario a pacientes críticamente enfermos en condición de estabilidad</p>
46	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	Hospitalización en la Unidad de Cuidados Intensivos	<p>Atención en sala de cuidados intensivos por médico especialista en medicina intensiva y equipo multidisciplinario a pacientes críticamente enfermos en condición de inestabilidad y gravedad permanente.</p>



**AYUDA DIAGNOSTICA Y OTROS**

47	PATOLOGÍA CLÍNICA	Procedimientos de Laboratorio Clínico III-1	Procedimiento de microbiología, hematología, bioquímica, inmunología, bajo responsabilidad de médico especialista en patología clínica o tecnólogo médico o biólogo en laboratorio tipo III-1
48	ANATOMÍA PATOLÓGICA	Procedimientos de Anatomía Patológica III-1	Procedimiento de anatomía patológica bajo responsabilidad de médico especialista en anatomía patológica en laboratorio de citología, patología quirúrgica, necropsias tipo III-1
49	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Radiología Convencional	Atención de radiología especializada convencional sin contrastes en sala de rayos x, bajo responsabilidad del médico especialista en radiología o médico general capacitado en radiología.
50	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Ecografía general y Doppler	Atención de procedimientos de ecografía y dopler en ambiente específico bajo responsabilidad del médico especialista en radiología o médico general capacitado en ecografía
51	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Tomografía	Atención de procedimientos de tomografía en ambiente específico bajo responsabilidad del médico especialista en radiología o médico



			general capacitado en tomografía
52	MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Atención Rehabilitadora de Discapacidades Leves y Moderadas	Atención de rehabilitación de personas con dificultad y discapacidad mediante procedimientos fisioterapéuticos bajo responsabilidad del profesional en tecnología médica en terapia física, en ambiente específico y en hospitalización
53	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Evaluación y soporte nutricional en hospitalización	Atención para el cálculo de necesidades nutricionales, elaboración del plan y seguimiento del estado nutricional de personas hospitalizadas de acuerdo a indicaciones médicas bajo responsabilidad del profesional en nutrición,
54	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Soporte nutricional con regímenes dietéticos	Preparación y entrega de regímenes dietéticos para personas hospitalizadas bajo responsabilidad del profesional en nutrición en ambiente específico,
55	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Soporte nutricional con fórmulas lácteas	Preparación y entrega de fórmulas lácteas para personas hospitalizadas bajo responsabilidad del profesional en nutrición en ambiente específico,
56	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Soporte nutricional con fórmulas enterales	Preparación y entrega de fórmulas enterales para personas hospitalizadas bajo





			responsabilidad del profesional en nutrición en ambiente específico.
57	CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	Provisión de unidades de sangre y hemoderivados	Entrega de unidades de sangre y hemoderivados a servicios de un establecimiento bajo responsabilidad de un médico especialista en patología clínica o hematología, o médico de otra especialidad o médico general capacitado en medicina transfusional, en un ambiente específico.
58	CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	Abastecimiento de unidades de sangre y hemoderivados	Entrega de unidades de sangre y hemoderivados a un centro de hemoterapia y banco de sangre (CHyBS) proveniente de un CHyBS tipo II, bajo responsabilidad de un médico especialista en patología clínica o hematología con equipo multidisciplinario, en ambiente específico.
59	CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	Preparación de unidades de sangre y hemoderivados	Capacitación de donantes y preparación de unidades de sangre y hemoderivados en centro de hemoterapia y banco de sangre (CHyBS) tipo II, bajo responsabilidad de un médico especialista en patología clínica o hematología con equipo multidisciplinario, en ambiente específico.



60	FARMACIA	Dispensación de medicamentos, dispositivos médicos y productos sanitarios	Dispensación de medicamentos incluidos en el petitorio nacional único de medicamentos esenciales, dispositivos médicos y productos sanitarios entregado por químico farmacéutico en área de dispensación...
61	FARMACIA	Atención en farmacia clínica	Atención de farmacia clínica para uso racional y seguro del medicamento en pacientes hospitalizados bajo responsabilidad del profesional químico farmacéutico capacitado en farmacia clínica en el área de farmacia clínica.
62	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Desinfección y esterilización de nivel intermedio Central de Esterilización	Limpieza y desinfección de nivel intermedio (DNI), de material médico, instrumental y equipo biomédico mediante agentes químicos en la central de esterilización, bajo responsabilidad de Enfermera capacitada.
63	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Desinfección y esterilización de alto nivel en Central de Esterilización	Limpieza y desinfección de nivel intermedio (DNI), de material médico, instrumental y equipo biomédico mediante agentes químicos líquidos en la central de esterilización, bajo responsabilidad de Enfermera capacitada.
64	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Esterilización por medios físicos en Central de Esterilización	Limpieza y desinfección de material médico, instrumental y equipo biomédico mediante



			medios físicos (vapor húmedo) en la central de esterilización, bajo responsabilidad de Enfermera capacitada.
65	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Esterilización por medios químicos en Central de Esterilización	Limpieza y desinfección de material médico, instrumental y equipo biomédico mediante medios químicos (líquidos, gas, plasma) en la central de esterilización, bajo responsabilidad de Enfermera capacitada.

## RECURSOS HUMANOS

El Hospital de Emergencias cuenta con 1,007 servidores públicos bajo los regímenes laborales 276 (Personal Nombrado), 1057 (Personal CAS) y personal contratado por locación de Servicio según detalle:

N° de trabajadores asistenciales contratados por terceros	N° de trabajadores administrativos contratados por terceros	N° de trabajadores asistenciales CAS	N° de trabajadores administrativos CAS	N° de trabajadores asistenciales nombrados	N° de trabajadores administrativos nombrados	TOTAL PEAS
102	48	302	51	634	70	1,007

## II. RESUMEN EJECUTIVO



El Plan Operativo Institucional 2020 del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa fue aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2020-DG-HEJCU, elaborado en función a la Resolución Ministerial N° 343- 2019/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N°-262-MINSA-2019-OGPPM "Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional de los órganos y unidades ejecutoras del pliego 011 MINSA.



A nivel institucional, cada Pliego del Sector Público elabora un Plan Estratégico Institucional - PEI y a nivel de cada Unidad Ejecutora, un Plan Operativo Institucional - POI los cuales orientan su accionar para el logro de los objetivos establecidos en la política institucional en el marco de las políticas y planes nacionales y territoriales.



La actual modificación del POI 2020 está sustentada en cuanto a las implicancias de la Emergencia Sanitaria Nacional debido al brote de enfermedad por coronavirus (COVID -19), dado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM; en el cual se declaró el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID 19; Decreto Supremo N° 008-2020-SA que declara en



Emergencia Sanitaria a nivel nacional, dictándose medidas de prevención y control, por lo que se vio de necesidad garantizar el ingreso de actividades operativas del COVID — 19; que aseguren la atención prioritaria a los pacientes y su pronta recuperación.

En esta perspectiva el Plan Operativo Institucional 2020 modificado V. 01 del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa plantea las acciones a realizar en el año fiscal 2020 respecto a los programas estratégicos y las actividades no vinculadas a productos, así como las acciones centrales de gestión, necesarias para el desarrollo de los objetivos estratégicamente definidos en el Plan Estratégico Institucional 2019-2021 del Ministerio de Salud.

### III. POLITICA INSTITUCIONAL

#### 3.1. Visión

Ser líder del sistema de atención de emergencias y urgencias a nivel nacional, promoviendo la docencia e investigación, empleando tecnología de punta, innovadora y comprometida.



#### 3.2. Misión

Contribuir a mejorar la salud de la población atendiéndola en situaciones de emergencia y urgencia en forma oportuna, con equidad, calidad, calidez, eficiencia, eficacia y desarrollando la Docencia en Salud.



#### 3.3. Misión del Ministerio de Salud

"Conducir con eficiencia e integridad el sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud basado en Redes Integradas de Salud, la política para el aseguramiento universal en salud, y las políticas y acciones intersectoriales sobre los determinantes sociales; en beneficio de la salud y el bienestar de la población".

#### 3.4. Valores

**Ética:** Nuestro trabajo se basa en los principios que en la actualidad hacen las veces de leyes morales de la Ética Médica y que fueron propuestos, con carácter general, por el filósofo David Ross: autonomía, beneficencia – no maleficencia y justicia.

**Equidad:** garantizamos la oportunidad justa de acceder a nuestros servicios de atención de acuerdo a una distribución de recursos en función de las necesidades de la población.

**Calidad en el servicio:** alcanzada en la totalidad de nuestras funciones, características y comportamientos que son capaces de satisfacer las necesidades de los usuarios.

**Personal innovador:** contamos con personal con aptitud proactiva ante el cambio para la mejora en forma continua.

**Trabajo en equipo con apoyo mutuo y solidario:** para enfrentar los problemas, y con personal caracterizado por compartir el conocimiento y experiencia donde se rompen las divisiones jerárquicas funcionales aumentando la confianza ante los retos.

**Calidez, respeto y amabilidad** a los usuarios de los servicios.



**Eficiencia:** donde mostramos la capacidad de alcanzar los objetivos institucionales utilizando adecuadamente los recursos asignados.

### 3.5. Objetivos Estratégicos Institucionales

El Plan Estratégico Institucional 2019 – 2021 del Ministerio de Salud aprobado con Resolución Ministerial N° 1334-2018/MINSA, se tienen los siguientes objetivos y acciones estratégicas a nivel institucional:

OEI / AEI	
Código	Descripción
OEI.01	Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales
AEI.01.01	Vacunación completa en niñas y niños menores de 15 meses de edad, y en niñas entre 9 y 13 años, con coberturas óptimas.
AEI.01.02	Prevención y control de enfermedades transmisibles, fortalecidos; con énfasis en las prioridades sanitarias nacionales.
AEI.01.03	Vigilancia y control de las Infecciones Asociadas a la Atención Sanitaria, fortalecida.
AEI.01.04	Promoción del uso racional de antimicrobianos y psicofármacos, fortalecida.
AEI -01.05	Prevención, detección precoz y atención integral oportuna de la anemia en niñas y niños menores de 36 meses, mujeres adolescentes y gestantes; y de la desnutrición crónica infantil.
AEI - 01.06	Prevención, detección precoz y atención integral, por curso de vida, de enfermedades no transmisibles con énfasis en las prioridades sanitarias nacionales.
AEI - 01.07	Prevención, detección precoz y atención integral, por curso de vida, de problemas de salud mental, con énfasis en el ámbito intrafamiliar y comunitario, y en la violencia y adicciones.
AEI - 01.08	Prevención, detección, atención y vigilancia integral de riesgos y daños relacionados al trabajo que afectan la salud de las personas, implementados con eficiencia.
AEI - 01.09	Prevención, detección, atención y vigilancia integral de los factores de riesgo relacionados al medio ambiente que afectan la salud de la población, implementados con eficiencia.
AEI - 01.10	Identificación, notificación y control de brotes, epidemias y otros eventos de importancia de salud pública, oportunos.





OEI / AEI	
Código	Descripción
OEI 2	Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.
AEI 02.01	Portabilidad del derecho al acceso a los servicios de salud, efectiva.
AEI 02.02	Mecanismos de pago de prestaciones a los asegurados: eficientes, oportunos y transparentes.
AEI 02.03	Redes Integradas de Salud, implementadas progresivamente a nivel nacional.
AEI 02.04	Atención de Urgencias y Emergencias Médicas, eficiente y oportuna.
AEI 02.05	Referencia y Contrarreferencia eficiente y oportuna, organizada en un sistema nacional.
AEI 02.06	Sistema de suministro público de recursos de salud, eficiente, oportuno y transparente.
AEI 02.07	Atención de la salud a comunidades indígenas y nativas, con enfoque de pertinencia cultural implementada gradualmente.
AEI 02.08	Provisión segura, oportuna y de calidad de sangre, hemocomponentes y hemoderivados; así como de órganos, tejidos y células para trasplantes, mediante sistemas eficientes.
AEI 02.09	Acciones preventivas y promocionales incorporadas en la atención de salud en todos los niveles.

OEI / AEI	
Código	Descripción
OEI 3	Velar por la eficacia, seguridad y calidad de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, y la inocuidad de los alimentos y calidad del agua para consumo humano.
AEI 03.01	Sistema de vigilancia integral para la prevención de daños a la salud de las personas y al medio ambiente por el uso de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, implementado.
AEI 03.02	Sistema de vigilancia integral de la inocuidad de alimentos y la calidad del agua; implementados.





OEI / AEI	
Código	Descripción
<b>OEI 04</b>	<b>Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud, y la gestión institucional; para el desempeño eficiente, ético e íntegro, en el marco de la modernización de la gestión pública.</b>
AEI 04.01	Articulación intergubernamental, intersectorial y con la sociedad civil, fortalecida para la implementación de las políticas nacionales, planes y normas técnicas de salud y para la gestión de contingencias y conflictos.
AEI 04.02	Gestión orientada a resultados al servicio de la población, con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados
AEI 04.03	Asignación y gestión del presupuesto público eficiente y orientado a resultados en el sistema de salud.
AEI 04.04	Participación activa del Ministerio de Salud en los organismos y espacios internacionales.
AEI 04.05	Sistema de Control Interno, Plan de Integridad y lucha contra la corrupción fortalecido.
AEI 04.06	Planificación y gestión sectorial de inversiones y mantenimiento en salud eficiente.

OEI / AEI	
Código	Descripción
<b>OEI 05</b>	<b>Mejorar la gestión y el desarrollo de los recursos humanos en salud con énfasis en competencias, y la disponibilidad equitativa en el país.</b>
AEI 05.01	Plan de Dotación de recursos humanos en salud acordado con Gobiernos Regionales, implementado.
AEI 05.02	Acuerdos entre instituciones formadoras e instituciones prestadoras, implementados.
AEI 05.03	Formación profesional y desarrollo de capacidades para la atención y gestión en salud, con énfasis en uso de TIC y entrenamiento especializado en epidemiología (PREEC), implementado.

Código	Descripción
<b>OEI 06</b>	<b>Mejorar la toma de decisiones, la prestación de servicios públicos, el empoderamiento y la satisfacción de la población a través del Gobierno Digital en Salud</b>
AEI 06.01	Mecanismos de generación de evidencias para la toma de decisiones para prevención y control de las enfermedades, implementados.
AEI 06.02	Información de la Historia Clínica Electrónica de usuarios en el sistema de salud, disponible.
AEI 06.03	Sistemas de Información e infraestructura tecnológica del Sector Salud, fortalecidos.
AEI 06.04	Prestación y gestión de servicios de salud con el uso de tele-medicina, tele-gestión y tele-educación, implementados en las Redes Integradas de Salud.
AEI 06.05	Gobierno Abierto, implementado que facilita información al público y la rendición de cuentas.



Código	Descripción
<b>OEI.07</b>	<b>Fortalecer las capacidades y la gestión de la generación, el análisis, el uso y la transferencia del conocimiento en salud.</b>
AEI 07.01	Sistema de seguimiento y evaluación de planes, programas e intervenciones en el sector salud implementado.
AEI 07.02	Repositorio Único Nacional de Información en Salud (REUNIS), fortalecido.
Código	Descripción
<b>OEI.08</b>	<b>Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres</b>
AEI.08.01	Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud, implementado.
AEI 08.02	Capacitación en todos los procesos de gestión del riesgo ante desastres, basada en enfoque territorial y de priorización, desarrollada en las unidades ejecutoras del sector salud.
AEI.08.03	Sistema nacional de vigilancia epidemiológica y monitoreo de emergencias sanitarias y desastres conducido eficientemente con reporte a COE salud.
AEI 08.04	Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia, de las comunidades organizadas frente al riesgo de desastres, fortalecido.
AEI 08.05	Gestión y comunicación eficiente y oportuna al COE salud, de la información de casos de emergencias masivas y desastres, fortalecida.

El Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, de acuerdo a sus funciones generales tiene los siguientes objetivos y acciones estratégicas:

**OE01.** Prevenir, vigilar, contralar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales.

**OE02.** Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud, centrada en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.

**OE04.** Fortalecer la rectoría, la gobernanza y la gestión institucional; eficiente, ética e íntegra, en el marco de la modernización de la gestión pública.

**OE05.** Mejorar la gestión y el desarrollo de los recursos humanos en salud con énfasis en competencias, y la disponibilidad equitativa en el país.

**OE08.** Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres.

### 3.6. Acciones Estratégicas Institucionales

**AEI.01.02** Prevención y control de enfermedades transmisibles; fortalecidos; con énfasis en las prioridades sanitarias nacionales.

**AEI.01.06** Prevención; detección precoz y atención integral; por curso de vida; de enfermedades no transmisibles con énfasis en las prioridades sanitarias nacionales.





**AEI.01.09** Prevención; detección; atención y vigilancia integral de los factores de riesgo relacionados al medio ambiente que afectan la salud de la población; implementados con eficiencia.

**AEI.02.03** Redes integradas de salud; implementadas progresivamente a nivel nacional.

**AEI.02.04** Atención de urgencias y emergencias médicas; eficientes y oportunas.

**AEI.04.02** Gestión orientada a resultados al servicio de la población; con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados.

**AEI.04.03** Asignación y gestión del presupuesto público eficiente y orientado a resultados en el sistema de salud.

**AEI.04.05** Sistema de control interno; plan de integridad y lucha contra la corrupción fortalecido.

**AEI.05.01** Plan de dotación de recursos humanos en salud acordado con gobiernos regionales; implementados.

**AEI.08.04** Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia; de las comunidades organizadas frente al riesgo de desastres; fortalecido.

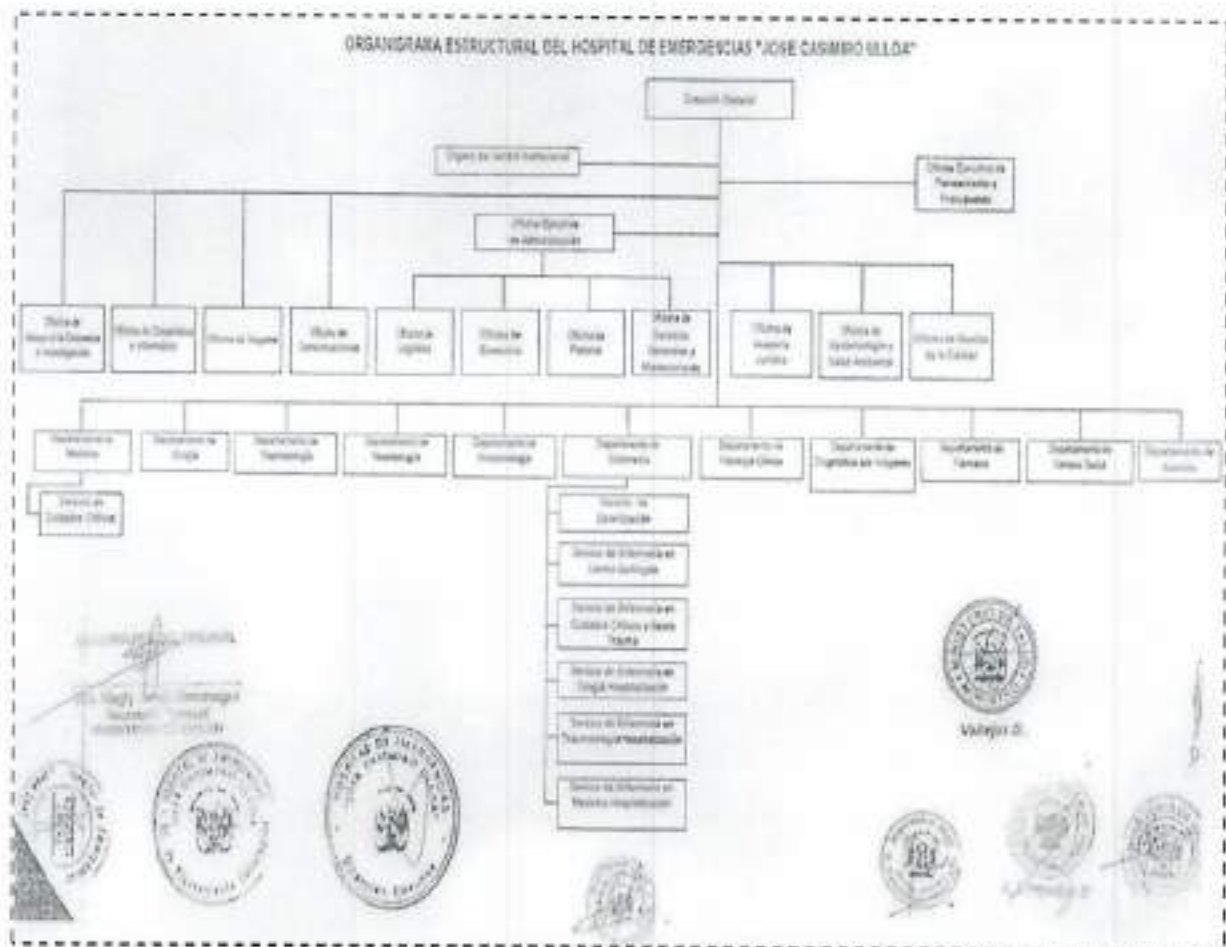
**AEI.08.05** Gestión y comunicación eficiente y oportuna al COE Salud; de la información de casos de emergencias masivas y desastres; fortalecida.

#### **IV. Organización Funcional**

##### **3.1 Organigrama**







### 3.2 Funciones Generales

El Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, es un órgano desconcentrado, que depende jerárquicamente del Ministerio de Salud, dirigido exclusivamente a la atención oportuna y especializada de las emergencias y urgencias médicas quirúrgicas que ocurren dentro y fuera del hospital, catalogado en Nivel III-E, pertenece a la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

El Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, de acuerdo a su ROF tiene las siguientes funciones generales:

- a) Brindar atención especializada e integral, para recuperar la salud del paciente en situaciones de emergencia y urgencias médico quirúrgicas, dentro y fuera del ámbito hospitalario.
- b) Garantizar la cobertura de atención médico quirúrgica de emergencia y urgencia en forma oportuna y eficaz a la población demandante de Lima metropolitana.
- c) Apoyar la atención de emergencias y desastres a nivel nacional si la situación así lo amerita, en coordinación con las instancias pertinentes.
- d) Apoyar la docencia universitaria en la formación y especialización de Recursos Humanos en merito a los convenios con las universidades e instituciones educativas para la salud.
- e) Administrar los recursos humanos, materiales económicos y financieros para lograr la misión y objetivos en cumplimiento a las normas vigentes.

## V. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES OPERATIVAS

### Programa Articulado Nutricional

Orientado a conseguir resultados vinculados a la reducción de la desnutrición crónica en niños menores de 5 años. Comprende un conjunto de intervenciones articuladas entre el Ministerio de Salud, el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, la Presidencia del Consejo de Ministros, el Seguro Integral de Salud, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales. La rectoría de este programa estratégico está a cargo del Ministerio de Salud.

PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
9991 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	3033311 ATENCION DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS	5000027 ATENDER A NIÑOS CON INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS	CASO TRATADO
	3033312 ATENCION DE ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS	5000028 ATENDER A NIÑOS CON ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS	CASO TRATADO
	3033313 ATENCION DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CON COMPLICACIONES	5000029 ATENDER A NIÑOS CON DIAGNOSTICO DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CON COMPLICACIONES	CASO TRATADO
	3033314 ATENCION DE ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS CON COMPLICACIONES	5000030 ATENDER A NIÑOS CON DIAGNOSTICO DE ENFERMEDAD DIARREICA AGUDA COMPLICADA	CASO TRATADO
	3033315 ATENCION DE OTRAS ENFERMEDADES PREVALENTES	5000031 BRINDAR ATENCION A OTRAS ENFERMEDADES PREVALENTES	CASO TRATADO

### Programa Salud Materno Neonatal

Orientado a conseguir resultados vinculados a mejorar la salud materna y neonatal. Comprende un conjunto de intervenciones articuladas entre el Ministerio de Salud, Seguro Integral de Salud, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales. La rectoría de este programa estratégico está a cargo del Ministerio de Salud.

PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
002 SALUD MATERNO NEONATAL	3033264 ATENCION DE LA GESTANTE CON COMPLICACIONES	5000044 BRINDAR ATENCION A LA GESTANTE CON COMPLICACIONES	CASO TRATADO
	3033295 ATENCION DEL PARTO NORMAL	5000045 BRINDAR ATENCION DE PARTO NORMAL	PARTO NORMAL
	3033304 ACCESO AL SISTEMA DE REFERENCIA INSTITUCIONAL	5000052 MEJORAMIENTO DEL ACCESO AL SISTEMA DE REFERENCIA	GESTANTE Y/O NEONATO
	3033295 ATENCION DEL PARTO COMPLICADO NO QUIRURGICO	5000046 BRINDAR ATENCION DEL PARTO COMPLICADO NO QUIRURGICO	ATENCION
	3033297 ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO	5000047 BRINDAR ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO	CESAREA
	3033305 ATENCION DEL RECIEN NACIDO NORMAL	5000053 ATENDER AL RECIEN NACIDO NORMAL	RECIEN NACIDO ATENDIDO
	3033306 ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES	5000054 ATENDER AL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES	CASO TRATADO





## Programa TBC/VIH-SIDA

Programa orientado a disminuir la incidencia de la Tuberculosis en todas sus formas así como de la infección por el virus de la Inmunodeficiencia humana (VIH) y el síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA). Comprende un conjunto de intervenciones articuladas entre el Ministerio de Salud, Seguro Integral de Salud, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales. La rectoría de este programa estratégico está a cargo del Ministerio de Salud.

PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
0616 TBC-VIH/SIDA	3000612 SINTOMATICOS RESPIRATORIOS CON DESPISTAJE DE TUBERCULOSIS	5004436 DESPISTAJE DE TUBERCULOSIS EN SINTOMATICOS RESPIRATORIOS	PERSONA ATENDIDA
	3000614 PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS	5004438 DIAGNOSTICO DE CASOS DE TUBERCULOSIS	PERSONA DIAGNOSTICADA  PERSONA DIAGNOSTICADA
	3000601 SERVICIOS DE ATENCION DE TUBERCULOSIS CON MEDIDAS DE CONTROL DE INFECCIONES Y BIOSEGURIDAD EN EL PERSONAL DE SALUD	5006157 MEDIDAS DE CONTROL DE INFECCIONES Y BIOSEGURIDAD EN LOS SERVICIOS DE ATENCION DE TUBERCULOSIS	TRABAJADOR PROTEGIDO

## Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis

Programa orientado a disminuir la incidencia de enfermedades Metaxénicas y zoonóticas (malaria, fiebre amarilla, dengue, bartonelosis, rabia, etc.). Comprende un conjunto de intervenciones articuladas entre el Ministerio de Salud, Seguro Integral de Salud, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales. La rectoría de este programa estratégico está a cargo del Ministerio de Salud.

PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
0017 ENFERMEDADES DE METAXENICAS Y ZONOSIS	3043083 DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CASOS DE ENFERMEDADES METAXENICAS	5000293 EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CASOS DE ENFERMEDADES METAXENICAS	CASO TRATADO
	3043094 DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CASOS DE ENFERMEDADES ZONOTICAS	5000294 EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CASOS DE ENFERMEDADES ZONOTICAS	PERSONA TRATADA

## Enfermedades No Transmisibles

Programa orientado a disminuir la incidencia de enfermedades no transmisibles (hipertensión arterial, diabetes mellitus, ceguera por catarata, salud mental, salud bucal, etc.). Comprende un conjunto de intervenciones articuladas entre el Ministerio de Salud, Seguro Integral de Salud, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales. La rectoría de este programa estratégico está a cargo del Ministerio de Salud.



PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA		
0018	3000016	TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON HIPERTENSION ARTERIAL	5000114	BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE HIPERTENSION ARTERIAL	PERSONA ATENDIDA
	3000017	TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON DIABETES	5000115	BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE DIABETES MELLITUS	PERSONA ATENDIDA

### Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres

Orientado a conseguir resultados vinculados a la reducción de la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante la ocurrencia de amenazas naturales tales como: El Fenómeno El Niño, lluvias intensas, heladas y sismos. Comprende un conjunto de intervenciones articuladas entre el Ministerio de Agricultura, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministerio de Transporte, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, INDECI, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales.

PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA			
0068	3000001	ACCIONES COMUNES	5004280	DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	INFORME TECNICO	
			5005590	DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTION REACTIVA	REPORTE	
			5005501	IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	BRIGADA	
	3000734	CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES		5005518	ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MOVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	UNIDAD IMPLEMENTADA
				5005512	DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	REPORTE
				5005580	FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	PERSONA
	3000740	SERVICIOS PUBLICOS SEGUROS ANTE EMERGENCIAS POR DESASTRES	5005585	SEGURIDAD FISICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS	INTERVENCION	



### Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas

El problema específico identificado es "existencia de alta tasa de mortalidad por emergencias y urgencias médicas".



POBLACIÓN OBJETIVO es aquella población con una mayor exposición a emergencias y urgencias médicas, como accidentes de tránsito, accidentes en viviendas, accidentes laborales, enfermedades agudas que se presentan fuera de los establecimientos, y que ellos mismos o terceros llamen o acudan a los servicios de atención de emergencias. Tiene como RESULTADO ESPECÍFICO la Reducción de la mortalidad por urgencias y emergencias médicas

PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA		
0104 REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	3000001	ACCIONES COMUNES	5905138 ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION	PERSONA	
	3000005	DESPACHO DE LA UNIDAD MOVIL Y COORDINACION DE LA REFERENCIA	5905140	COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE LA REFERENCIA	ATENCION
	3000006	ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA O URGENCIA EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD	5902824	ATENCIÓN AMBULATORIA DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN MODULOS HOSPITALARIOS DIFERENCIADOS AUTORIZADOS	ATENCION
			5903991	ATENCIÓN DE TRIAJE	ATENCION
			5905993	ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA ESPECIALIZADA	ATENCION
			5905994	ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA DE CUIDADOS INTENSIVOS	ATENCION
	3000901	TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA INDIVIDUAL	5905995	ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA QUIRURGICA	ATENCION
			5905999	SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA	ATENCION
			5905990	SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA URGENCIA	ATENCION

### Acciones Centrales

Se refiere a las actividades orientadas a la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros de la entidad, que contribuyen de manera transversal e indivisible al logro de los resultados de todos los Programas Presupuestales u otras actividades de la entidad que no conforman Programas Presupuestales.

PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
9901 ACCIONES CENTRALES	3000000	SIN PRODUCTO (ACTIVIDAD) ACCIONES CENTRALES	5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	ACCION
	3999999	SIN PRODUCTO (ACTIVIDAD) ACCIONES CENTRALES	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	ACCION
	3999999	SIN PRODUCTO (ACTIVIDAD) ACCIONES CENTRALES	5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	ACCION
	3999999	SIN PRODUCTO (ACTIVIDAD) ACCIONES CENTRALES	5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	PERSONA CAPACITADA
	3999999	SIN PRODUCTO (ACTIVIDAD) ACCIONES CENTRALES	5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	ACCION

### Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos (APNOP)

Esta categoría comprende a las actividades para la atención de una finalidad específica de la entidad y que no tienen relación con el proceso de generación de productos de un Programa Presupuestal





PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
9002	ASIGNACION PRESUPUESTARIA QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO (APNCP) 500446 APOYO A LA REHABILITACIÓN FISICA	ATENCION
		3999999 SIN PRODUCTO (APNCP) 500453 APOYO AL CIUDADANO CON DISCAPACIDAD	ATENCION
		3999999 SIN PRODUCTO (APNCP) 500469 APOYO ALIMENTARIO PARA GRUPOS EN RIESGO	RACION
		3999999 SIN PRODUCTO (APNCP) 5001189 SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	EXAMEN
		3999999 SIN PRODUCTO (APNCP) 5001189 SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	EXAMEN
		3999999 SIN PRODUCTO (APNCP) 5001189 SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	EXAMEN
		3999999 SIN PRODUCTO (APNCP) 5001564 INTERVENCIONES QUIRURGICAS	INTERVENCION
		3999999 SIN PRODUCTO (APNCP) 5001568 ATENCIONES EN CUIDADOS INTENSIVOS	DIA - CAMA
		3999999 SIN PRODUCTO (APNCP) 5001561 ATENCIONES DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS	ATENCION
		3999999 SIN PRODUCTO (APNCP) 5001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION	DIA - CAMA
		3999999 SIN PRODUCTO (APNCP) 5001562 ATENCIONES EN CONSULTAS EXTERNAS	CONSULTA
		3999999 SIN PRODUCTO (APNCP) 5001265 VIGILANCIA Y CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE	SUPERVISION
		3999999 SIN PRODUCTO (APNCP) 5001266 VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO	ACCION
		3999999 SIN PRODUCTO (APNCP) 5000953 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	ACCION
		3999999 SIN PRODUCTO (APNCP) 5001966 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS	EQUIPO
		3999999 SIN PRODUCTO (APNCP) 5001195 SERVICIOS GENERALES	INFORME
		3999999 SIN PRODUCTO (APNCP) 5001969 COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS	RECETA
		3999999 SIN PRODUCTO (APNCP) 5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	PLANILLA



## VI. MODIFICACIONES EFECTUADAS

Se crearon 03 cadenas presupuestales de la siguiente manera:

En el Programa Presupuestal 0024 Prevención y Control del Cáncer se abrieron 02 actividades considerando la transferencia recibida por el Seguro Integral de Salud en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias en las actividades 5006018 Diagnostico de Cáncer de Próstata con un marco presupuestal de S/. 4,282 y una meta física de 02 Personas Diagnosticadas y la 5006022 Diagnostico de Cáncer de Colon y Recto con un presupuesto de





S/ 2,554 y su meta física de 04 Personas Diagnosticadas, de tal manera que fueron incorporados en el Aplicativo CEPLAN V.01.

En el Programa Presupuestal 0068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atenciones de Emergencias por Desastres se incorporó la actividad 5005570 Desarrollo de Estudios de la Vulnerabilidad y Riesgo en Servicios Públicos incorporado en el Aplicativo CEPLAN V.01 con un Presupuesto de S/. 15,000 y su meta física de 04 (Documento Técnico).

Mediante Resolución Ministerial N° 097-2020-MINSA, se incluye en el Plan Operativo Institucional 2020, en la Categoría Presupuestal 9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Producto la actividad 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus con un Presupuesto de S/ 682, 541 en la fuente de Recursos Ordinarios el cual fue incorporado en el Aplicativo CEPLAN V.01.

## VII. Marco Presupuestal (PIA)

El marco presupuestal a nivel PIA corresponde a S/ 68'894,895, distribuido en programa presupuestal, Acciones Centrales y Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos.

La distribución se muestra en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA 2020					
PROGRAMA/CATEGORIA PRESUPUESTAL	N° DE ACTIVIDADES ANUALES			PIA	ASIGNADO %
	PROGRAMADAS	NO PROGRAMADAS	TOTAL		
<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL</b>	<b>35</b>	<b>0</b>	<b>35</b>	<b>28,181,801.00</b>	<b>40.91%</b>
0901 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	5		5	1,527,112.00	2.22%
0902 SALUD MATERNO NEONATAL	7		7	1,759,541.00	2.57%
0926 TBC-VIH/SIDA	3		3	126,456.00	0.18%
0927 ENFERMEDADES METABÓLICAS Y ZOONOSIS	2		2	32,951.00	0.05%
0928 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	2		2	219,182.00	0.32%
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	7		7	393,586.00	0.57%
0104 REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS	9		9	24,112,973.00	35.00%
9001 ACCIONES CENTRALES	5		5	7,801,130.00	11.32%
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	18		18	32,911,964.00	47.77%
<b>TOTAL</b>	<b>58</b>	<b>0</b>	<b>58</b>	<b>68,894,895.00</b>	<b>100.00%</b>

La distribución del presupuesto a nivel de genérica de gasto y fuente de financiamiento se muestra en el siguiente cuadro, correspondiendo el 57.22% a la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales y el 38.46% para la genérica 2.3 Bienes y Servicios.



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA POR GENERICA DE GASTO 2020					
GENERICA DE GASTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			TOTAL PIA 2020	%
	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	39,419,397			39,419,397	57.22%
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	2,958,204			2,958,204	4.29%
2.3 BIENES Y SERVICIOS	15,772,351	10,724,943		26,497,294	38.46%
2.5 OTROS GASTOS	20,000			20,000	0.03%
<b>TOTAL</b>	<b>58,169,952</b>	<b>10,724,943</b>	<b>0</b>	<b>68,894,895</b>	<b>100.00%</b>

### VIII. Presupuesto Institucional Modificado – PIM

La variación o incremento de recursos en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios asciende al importe de S/ 7'395,574.00 obteniendo un PIM total de S/ 65'565,526.00 a toda genérica de gasto. En la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados el marco proyectado se mantiene por el importe de S/ 10'724,943.00, asimismo en la fuente de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito cuenta con un PIM por la suma de S/ 633,399.00 y finalmente en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias de acuerdo a los reembolsos recibidos por el Seguro Integral de Salud se ha obtenido hasta el momento el importe de S/ 6'940,887 soles.

#### RECURSOS ORDINARIOS

GENERICA DE GASTO	PIA	MODIFICACIONES	PIM
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	39,419,397.00	3,712,838.00	43,132,235.00
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	2,958,204.00	-347,014.00	2,611,190.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	15,772,351.00	4,017,166.00	19,789,517.00
2.5 OTROS GASTOS	20,000.00	3,184.00	23,184.00
<b>RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>0.00</b>	<b>9,400.00</b>	<b>9,400.00</b>

GENERICA DE GASTO	PIA	MODIFICACIONES	PIM
2.3 BIENES Y SERVICIOS	10,724,943.00	-70,000.00	10,654,943.00
2.5 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0.00	70,000.00	70,000.00
<b>TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>10,724,943</b>	<b>0</b>	<b>10,724,943</b>

#### RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

GENERICA DE GASTO	PIA	MODIFICACIONES	PIM
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0.00	499,680.00	499,680.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	0.00	133,719.00	133,719.00
<b>TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO</b>	<b>0</b>	<b>633,399</b>	<b>633,399</b>





## DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

GENERICA DE GASTO	PIA	MODIFICACIONES	PIM
2.3 BIENES Y SERVICIOS	0.00	6,940,887.00	6,940,887.00
<b>TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>0</b>	<b>6,940,887</b>	<b>6,940,887</b>

<b>TOTAL A TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>68,894,895</b>	<b>14,969,860</b>	<b>83,864,755</b>
--	-------------------	-------------------	-------------------

## IX. ACCIONES IMPLEMENTADAS ANTE PANDEMIA – COVID 19

Mediante DU.N°008-2020-SA del 11MAR20 se declaró Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por plazo de noventa días calendario, y se dictaron medidas de prevención y control de CoVID-19, disponiendo que en centros laborales públicos y privados se adopten medidas de prevención y control sanitarios para evitar propagación del CoVID-19.

Posteriormente, el 15MAR20 mediante Decreto de Urgencia N°026-2020, se aprobaron medidas adicionales extraordinarias que permitan adoptar acciones preventivas y de respuesta para reducir el riesgo de propagación e impacto sanitario del CoVID-19 en el territorio nacional, así como contribuir a disminuir el impacto adverso en la economía peruana por el alto riesgo de propagación.

En ese marco, se dictaron disposiciones complementarias referidas al manejo presupuestal dada la coyuntura sanitaria, emitiéndose el Decreto Supremo N°025-2020-SA dictando medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al Covid-19 en el territorio nacional, dejando sin efecto las restricciones presupuestales dispuestas en el Sistema Nacional de Presupuesto Público, en cuanto a la reorientación de recursos disponibles de los Programas Presupuestales aun cuando no se lograra avance de metas físicas, estableciendo en el Art.7

**EXCEPCIONES A RESTRICCIONES PRESUPUESTARIAS**, numeral 7.2 que: "Los recursos habilitados por las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que correspondan a gasto corriente, realizadas en el marco del presente artículo se registran en la actividad 5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS"

Ante la situación generada por la enfermedad producida por el SARS COV 2, el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa adopto medidas ante sobredemanda de atención de pacientes sospechosos o infectados que acuden diariamente a nuestra institución y la capacidad limitada que tenemos para el ingreso, se ha implementado acciones como:

- Elaboración del Plan de Contingencia de Coronavirus COVID-19.



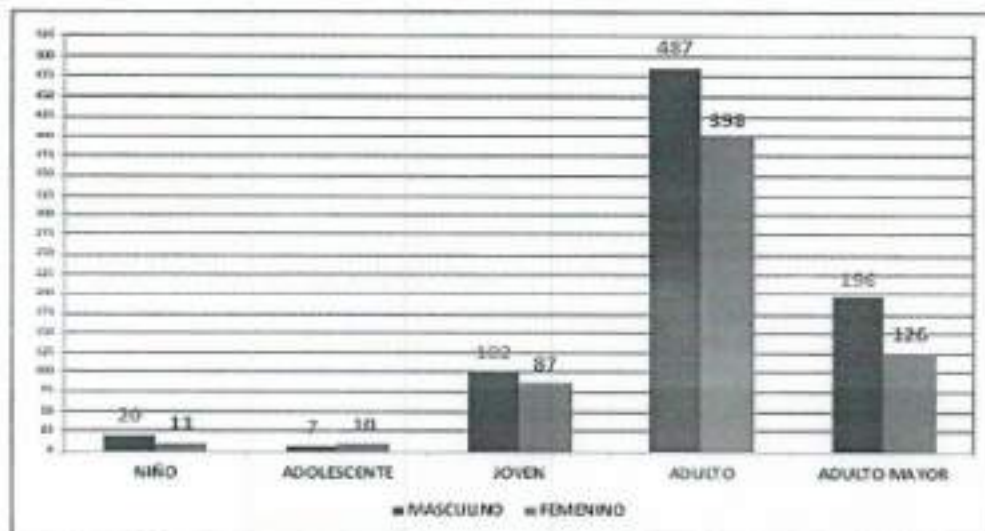


- Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el trabajo.
- Elaboración del Plan de Control de COVID-19 en Personal de Salud 2020.
- Plan de Telesalud COVID-19.
- Plan de Respuesta "Coronavirus COVID-19."

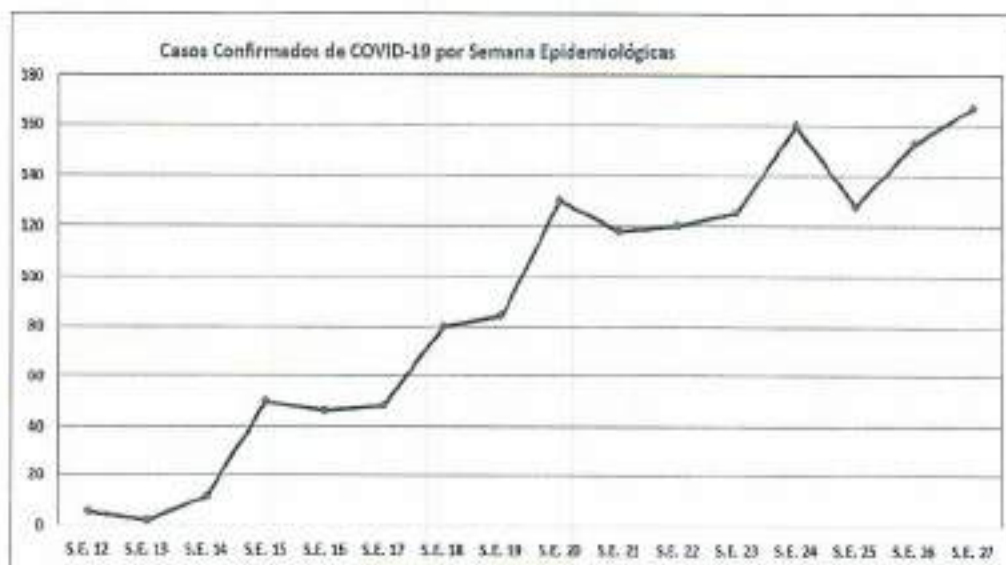
Las atenciones a pacientes COVID-19 se inician en el HEJCU a partir del 19MAR20 y al primer semestre 2020 se reportan los siguientes resultados:

- 1,444 casos confirmados, de los cuales 56% corresponden a pacientes de sexo masculino y 44% de sexo femenino
- 179 fallecidos
- 279pacientes hospitalizados
- Tasa de letalidad: 8.07%





ETAPA DE VIDA	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL	%
NIÑO	11	20	31	2.15%
ADOLESCENTE	10	7	17	1.18%
JOVEN	87	102	189	13.08%
ADULTO	398	487	885	61.29%
ADULTO MAYOR	126	196	322	22.30%
<b>TOTAL</b>	<b>632</b>	<b>812</b>	<b>1444</b>	<b>100.00%</b>



De otro lado se observa el crecimiento lineal de casos confirmados por semana epidemiológica, evidenciando el impacto de la pandemia entre la población del área de influencia del HOSPITAL CASIMIRO ULLOA, donde destaca atención pacientes con diagnóstico positivo procedentes del distrito de chorrillos, seguido de Santiago de surco, Miraflores y surquillo.



DISTRITOS	CASOS CONFIRMADOS	%
CHORRILLOS	303	20.98%
SANTIAGO DE SURCO	156	10.80%
SAN JUAN DE MIRAFLORES	136	9.42%
SURQUILLO	139	8.24%
VILLA EL SALVADOR	91	6.30%
VILLA MARIA DEL TRIUNFO	87	6.02%
SAN JUAN DE LURIGANCHO	55	3.81%
MIRAFLORES	49	3.39%
COMAS	47	3.25%
SAN MARTIN DE PORRES	44	3.05%
LA VICTORIA	41	2.84%
LIMA	37	2.56%
ATE	32	2.22%
BARRANCO	32	2.22%
EL AGUSTINO	19	1.32%
SAN BORJA	17	1.18%
OTROS DISTRITOS	179	12.40%
<b>TOTAL</b>	<b>1444</b>	<b>100.00%</b>

## X. Indicadores de Productividad, Eficiencia y Calidad

ITEM	INDICADORES/MESES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	PROM.	
1	INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD	RENDIMIENTO HORA MEDICO	0.4	0.5	0.3	0.1	0.3	0.2	0.3
2		CONCENTRACION DE CONSULTAS	1	1	1	1	1	1	1.2
3		N° DE RECETAS VALOR	2	1	3	4	3	3	2.6
4		% DE ATENCIONES DE EMERGENCIA	82.5	82.4	87.3	90.10	85.90	85.00	85.2
5	INDICADOR DE EFICIENCIA	N° DE ANALISIS DE LABORATORIO	2	2	2	4	3	3	2.7
6		PROMEDIO DE PERMANENCIA	6	6	7	7	7	8	6.8
7		INTERVALO DE SUSTITUCION DE CAMA	1	1	2	3	1	1	1.3
8		PORCENTAJE DE OCUPACION DE CAMA	85.97	88.71	72.84	66.90	80.07	85.54	81.4
9		RENDIMIENTO DE CAMA	6	5	5	4	4	4	4.7
10	INDICADOR DE CALIDAD	TASA DE INFECCIONES INTRAHOSPITALARIAS	0.24	0.0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0
11		TASA DE MORTALIDAD BRUTA	2.7	3.0	7.20	18.10	31.10	18.20	13.4
12		TASA DE MORTALIDAD NETA	2.2	2.5	5.20	14.80	22.00	15.60	10.4

Fuente: Metas Físicas de Dptos y Ofic.



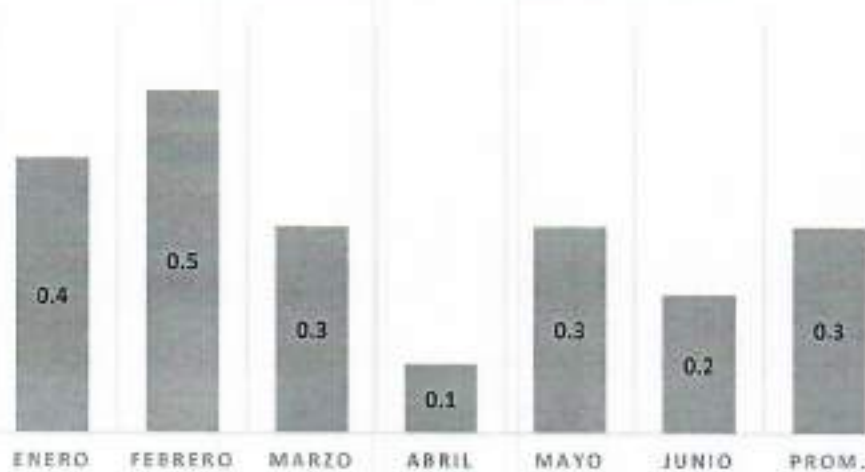


**FORMULA DE CALCULO RENDIMIENTO HORA MEDICO**

**Nº atenciones**

**Nº horas médico efectivas**

**RENDIMIENTO HORA MEDICO**



En los Indicadores de Productividad al I semestre según mes, el Rendimiento Hora Médico promedio es de 0.3; el mayor rendimiento se dio en Febrero con un 0.5 y el de menor rendimiento se dio en el mes de Abril con un 0.1.

**FORMULA DE CALCULO PORCENTAJE DE OCUPACION DE CAMAS**

**Total pacientes-días x 100**

**Total días cama disponibles**

**PORCENTAJE DE OCUPACION DE CAMA**



**FORMULA DE CALCULO TASA DE MORTALIDAD BRUTA**

Total fallecidos x 100

Nº egresos

**TASA DE MORTALIDAD BRUTA**



La Tasa de Mortalidad Bruta promedio es de 13.4; el mes de Mayo presento una mayor tasa de 31.10; una menor tasa se dio en Enero con un 2.7.

**XI. ANEXO B-5 : REPORTE DE PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FISICA Y FINANCIERA - MODIFICADO DEL APLICATIVO CEPLAN V.01:**



**Anexo B-5**  
**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA (Modificado)**  
**Año : 2020**

etodo PEI : 2019 - 2023  
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL  
 actor : 11 - SALUD  
 lego : 011 - M. DE SALUD

idad Ejecutora : 000146 - HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA  
 ntro de Costo : 02 - ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DEI.04 FORTALECER LA RECTORÍA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD; Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL; PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE, ÉTICO E ÍNTEGRO; EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
 AEI.04.05 SISTEMA DE CONTROL INTERNO; PLAN DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN FORTALECIDO.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACIÓN												Total Anual		
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
AD0001460037	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	150122 : MIRAFLORES	001 : ACCION	2 : Alta	Fisico	7	6	7	7	6	7	6	7	6	7	7	6	7	80	
					Financiero S/.	0	15,137	12,312	16,460	26,384	25,200	25,200	18,757	0	0	0	0	0	0	174,787

idad Ejecutora : 000146 - HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA  
 ntro de Costo : 03 - OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

DEI.04 FORTALECER LA RECTORÍA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD; Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL; PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE, ÉTICO E ÍNTEGRO; EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
 AEI.04.03 ASIGNACIÓN Y GESTIÓN DEL PRESUPUESTO PÚBLICO EFICIENTE Y ORIENTADO A RESULTADOS EN EL SISTEMA DE SALUD.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACIÓN												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AD00014600048	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	150122 : MIRAFLORES	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
					Financiero S/.	3,394	16,548	13,250	31,908	28,556	28,556	28,558	24,358	24,358	14,828	13,458	13,480	247,337	

idad Ejecutora : 000146 - HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA  
 ntro de Costo : 04 - OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

DEI.04 FORTALECER LA RECTORÍA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD; Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL; PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE, ÉTICO E ÍNTEGRO; EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
 AEI.01.02 GESTIÓN ORIENTADA A RESULTADOS AL SERVICIO DE LA POBLACIÓN; CON PROCESOS OPTIMIZADOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SIMPLIFICADOS.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACIÓN												Total Anual		
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
AD00014600039	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	150122 : MIRAFLORES	001 : ACCION	2 : Alta	Fisico	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	192	
					Financiero S/.	0	16,121	6,485	11,972	20,122	19,972	19,284	13,500	13,600	12,030	1,753	0	0	0	136,739

idad Ejecutora : 000146 - HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA  
 ntro de Costo : 05 - OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL

DEI.01 PREVENIR, VIGILAR, CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES, DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN; CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES  
 AEI.01.09 PREVENCIÓN; DETECCIÓN; ATENCIÓN Y VIGILANCIA INTEGRAL DE LOS FACTORES DE RIESGO RELACIONADOS AL MEDIO AMBIENTE QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN; IMPLEMENTADOS CON EFICIENCIA.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACIÓN												Total Anual			
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
AD00014600045	VIGILANCIA Y CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE	150122 : MIRAFLORES	109 : SUPERVISION	2 : Alta	Fisico	17	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	17	194		
					Financiero S/.	0	25,524	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25,524

idad Ejecutora : 000146 - HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA  
 ntro de Costo : 06 - ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CIUDADANOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA, FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES; Y LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS FACTORES DE RIESGO RELACIONADOS AL MEDIO AMBIENTE QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN; IMPLEMENTADOS CON EFICIENCIA.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACIÓN												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AD00014600041	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO	150122 : MIRAFLORES	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	86
					Financiero S/.	14,462	18,308	19,118	35,300	35,300	35,300	35,300	35,300	30,000	18,500	20,388	18,493	311,755	

























